

ACUERDO NÚMERO 194
21 de junio de 2007

Por medio del cual se modifica la planta de cargos de la entidad.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
RIONEGRO-NARE CORNARE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdos número 47 y 48 de 1999 y 140 de 2003 adoptó la estructura y la planta de cargos de la entidad para el cumplimiento de las funciones que fueron asignadas por la ley para administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible de la región.

Que CORNARE dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 2489 de julio 25 de 2006, adoptó el nuevo sistema de nomenclatura y clasificación de sus empleos.

Que en aplicación de un plan de racionalización del gasto en transporte y reducción de vehículos, el Consejo Directivo mediante Acuerdo número 117 de 2002 redujo la planta de cargos de conductores mecánicos y amplió los cargos de auxiliares administrativos, permitiendo la incorporación de los conductores a quienes se les suprimía el cargo, a aquellos creados mediante el mismo acto.

Que además de lo anterior, la entidad debe asumir cargas laborales que actualmente no cuentan con el personal suficiente para atender, en particular, aquellas que pueden ser desempeñadas por funcionarios del nivel asistencial, como es el caso de auxiliares administrativos.

Que la modificación de la planta de cargos que se hace por medio del presente Acuerdo, está fundamentada en razones de necesidad del servicio como lo exige la ley, y particularmente acata el respeto a los derechos de carrera administrativa adquiridos por el funcionario a quien se le suprime el cargo, al permitírsele su incorporación al cargo creado, toda vez que los mismos guardan similitud en cuanto a salario y exigencia de requisitos.



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Suprimir dentro de la planta de cargos un (1) Conductor Mecánico Código 4103, Grado 13.

ARTICULO SEGUNDO: Crear dentro de la planta de cargos un (1) auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 13.

PARÁGRAFO: En aplicación del presente Acuerdo, el Director General deberá modificar el manual de funciones y competencias.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario, a los 21 días del mes de Junio de 2007.


CARLOS MARIO IDARRAGA MONTOYA
Presidente Consejo Directivo
CORNARE


MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo
CORNARE

Mauricio D/Beatriz R.



Código: 1544-1
Servicios de Gestión Ambiental en: Planificación, Educación, Asesoría, Gestión de la Información, Gestión por Proyectos, Trámites para el Uso y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Seguimiento
NORMA NTC-ISO 9001:2000



Código: SA 159-1
Servicios de Gestión Ambiental en: Planificación, Educación, Asesoría, Gestión de la Información, Gestión por Proyectos, Trámites para el Uso y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Control y Seguimiento
NORMA NTC-ISO 14001:2004